



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 17

RECURSO DE SUPLICA

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-33-33-002-2017-00341-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO RODRÍGUEZ BENÍTEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL DR. ALBERTO DE JESÚS GALINDO ACOSTA, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (GUSTAVO BENITEZ RODRÍGUEZ) CONTRA EL AUTO 11/2/2020, QUE DESATÓ EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 15/03/2019 (AUDIENCIA INICIAL) PROFERIDO EN PRIMERA INSTANCIA, QUE NEGÓ LA PRÁCTICA DE UNA PRUEBA DOCUMENTAL Y TESTIMONIAL SOLICITADA EN LA DEMANDA. VISTO DEL FOLIO 46 A 52 DEL EXPEDIENTE.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 26 Febrero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 26 Febrero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por DOS (2) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del C.P.A.C.A.*

  
**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*

PAGINA 2



**En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 26 Febrero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Recurso de Suplica , Por el Termino de Dos (2) Días Habiles, de acuerdo al Art 246 del C.P.A.C.A**

  
**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*